

23. La inmigracion que convendria á México, seria sin duda la de colonos inteligentes en todos los ramos de agricultura é industria adaptables en nuestro país, y con especialidad en los ramos de industria nuevos que están por desarrollarse, como son la del lino, porcelana, cristal y otras, conforme á cada localidad y segun los elementos de ellas. En cuanto á la manera de realizar la inmigracion de los colonos, el Supremo Gobierno conoce mejor los medios de impulsarla, atendidos los recursos de que pueda disponer para realizar tan benéfica idea.

No se da contestacion á las siete preguntas últimas, porque el suscrito ignora respecto al Extranjero, lo conducente á ellas.

Huamantla, Enero 18 de 1878.—Gerardo Emilio Herreras.

ESTADO DE VERACRUZ.

MISANTLA.—CABECERA DEL CANTON DE SU NOMBRE.

La circular número 18 trata de la industria. Este ramo está sumamente atrasado en la municipalidad, pues no hay mas fábricas que de aguardiente; de éstas hay seis, pero solo una hace uso del alambique Dorosne; las demas siguen el sistema antiguo de Cabezotes. Estas fábricas trabajan muy poco, y puede decirse que casi solamente para el consumo del Canton, pues no pueden sacar sus frutos á otros mercados, por el recargo de fletes, á consecuencia de las malas vías de comunicacion.

Libertad en la Constitucion de 57. Misantla, Febrero 16 de 1878.—Juan Tuñon Marinas.—Ciudadano jefe político del Canton.—Presente.

JALAPA.—CABECERA DEL CANTON DE SU NOMBRE.

Han llegado á mi poder las circulares núms. 16, 17, 18 y 19 que esa Secretaría de Hacienda se sirvió expedir en 1º de Agosto del año próximo pasado, todas con el objeto de acopiar datos acerca del estado que guardan en el país la agricultura, la minería, la industria y el comercio.

Dedicado yo exclusivamente al ramo de la industria fabril, y teniendo solo muy imperfectos é inseguros datos acerca de los demas ramos á que se contraen las enunciadas circulares, únicamente á la número 18, que trata precisamente de la industria, se referirán los datos que voy á tener la honra de suministrar á esa Secretaría.

Antes de pasar adelante, manifestaré, cumpliendo con las prescripciones legales que provocan esta nota, que opino de idéntica manera que el C. Presidente, creyendo que la necesidad altamente apremiante de que se resiente el país, es de la falta casi absoluta de vías de comunicacion rápidas y cómodas que, abaratando los fletes, faciliten é impulsen la exportacion y circulacion de los cuantiosos productos nacionales.

Para proteger la produccion de estos ricos y privilegiados Cantones, y proporcionar expedita circulacion á los valiosos frutos que se cosechan en todos estos terrenos, los más productores quizá del fértil Estado de Veracruz, así como los que producen las Sierras de Puebla y Tlaxcala, el Gobierno Supremo tiene en su mano la manera de hacerlo, con solo que fuese servido de activar los trabajos del tramo de camino de hierro que está pendiente de construccion entre esta ciudad y la estacion de San Márco, con lo cual se obtendrá desde luego el aprovechamiento del ferrocarril de Veracruz á México, pues que esa capital es el mercado donde nuestras producciones van á encontrar los caminos para circular por toda la República.

Necesita asimismo el Gobierno consagrar parte de su atencion á la manera cómo cumplen los concesionarios de caminos de hierro sus contratos relativos, pues existen infinitos ejemplos de que ejerciendo esos señores un abuso incalificable, dan á las tarifas de fletes precios tan exorbitantes, que hacen ilusoria por completo la baratura en los trasportes, que es la principal ventaja que en todos los países civilizados ofrecen las vías férreas á los ramos que constituyen la riqueza pública.

Deseando, pues, que mis indicaciones sean tomadas por el Supremo Gobierno de la misma manera que me las inspira el anhelo que tengo como mexicano, de ver realizada la felicidad de mi patria, pido á dar contestacion á las preguntas que acerca del ramo de la industria á que estoy consagrado, se contienen en la Circular suprema número 18, á que ya he hecho referencia.

1. El valor máximo del algodón, materia prima que empleo en mi fábrica de hilados y tejidos; puesto en esta plaza, es de 25 centavos libra; el medio, 22 centavos, y el mínimo, 20 centavos.

2. Empleando la leña como combustible, resulta con un valor máximo de \$1 la carga de cien palos, 75 centavos por valor medio, y 50 centavos por mínimo, consumiendo anualmente mil cargas.

3. Tiene mi fábrica por fuerza motriz el agua; pero como este elemento llega á escasear en alguna época del año, tengo tambien por vía de reserva, una máquina de vapor de fuerza positiva de cincuenta caballos.

4. La materia prima procede en su mayor parte de Nueva-Orleans, y alguna de la costa de Sotavento de este Estado; el combustible de los montes que abundan en este Canton, y el precio de los fletes del algodón, es actualmente, por ferrocarril, de \$19.55 tonelada de 1,000 kilos, de Veracruz á esta ciudad; y cuando falta la vía férrea, cuesta de \$6 á 8 carga de 16 arrobas, en carros ó á lomo de mula.

5. Los impuestos sobre el algodón extranjero, son de 7 centavos kilo en la aduana marítima; y en esta ciudad, tanto el extranjero como el nacional, pagan un real por bulto, más el 25 p^o federal.

6. La cantidad total de algodón que consumo, es de 3,000 quintales al año, cuando la fábrica puede trabajar con regularidad.

7. No empleo ninguna sustancia química.

8. Los precios de sueldos y jornales que pago, son de \$2 el máximo, 50 centavos el medio y 37 centavos el mínimo.

9. Se ocupan en mi fábrica 150 operarios, de los cuales son 130 varones y 20 hembras de diversas edades.

10. La moralidad de mis operarios es regular, debido á mis afanes por inculcárselas y á un colegio que he establecido, en el cual procuro que obtengan el mayor grado posible de educacion. La moralidad del operario indudablemente contribuye de una manera poderosa en el desarrollo de la industria.

11. Los mercados principales de los productos de mi fábrica, son el de México y el de Oaxaca; pero no se puede competir con la industria de Orizaba, Puebla y México, por la falta de comunicacion directa con dichos lugares; pues hay que pagar el flete de la materia prima, para hacerla venir á esta plaza, y despues volver á pagarlo por los artefactos, cuando se hacen regresar á Veracruz para remitirlos á México por ferrocarril.

12. Los fletes para colocar mis productos en el mercado de México, me cuestan \$8 carga de 16 arrobas, y para en el de Oaxaca, \$17.

13. Los derechos que pagan en México los artefactos, son 12 centavos por arroba de hilaza, y en Oaxaca \$12 por cada bulto de 8 arrobas de hilaza ó manta.

14. Las condiciones de los productos nacionales comparadas con los importados, son muy desfavorables en atencion á la poca proteccion que los Gobiernos dan á nuestra industria.

15. El precio de fábrica es: para la manta, de 22 reales pieza, por mayor; y para la hilaza, 35 centavos libra.

16. Ninguna utilidad se nota en la industria de este Canton, en comparacion con efectos de igual clase del Extranjero, ni aun siquiera con los del país, por las razones manifestadas en las contestaciones anteriores.

17. Los medios que deben emplearse, en mi concepto, para ensanchar el consumo de las fábricas en este Canton, para hacerlas progresar y para emplear en ellas mayor número de operarios, son: terminar el ferrocarril hasta San Márco y quitar todo gravámen á la industria, si se quiere tambien evitar su pronta y completa ruina. Quedan contestados con lo expuesto los objetos á que se refieren las preguntas 18 y 19.

20. El capital invertido en la fábrica de mi propiedad asciende á más de \$500,000, y actualmente no produce ni el rédito al 6 p^o del capital que se emplea en la materia prima y rayas de operarios.

21. El producto anual de mi fábrica es de 24,000 piezas de manta, con peso de 6 á 7 libras, y de 120,000 á 130,000 libras de hilaza.

22. Varias nuevas industrias pueden establecerse en este Canton, como, por ejemplo, la de papel, estampados, calicots, cambayas, etc.; pero nada puede plantearse hasta que el Gobierno no proteja decididamente, como es de su deber, nuestra principal vía de comunicacion.

23. Entiendo que la inmigracion en general es conveniente para México, y que la manera de conseguir la venida de inmigrantes es que el Gobierno, al celebrar contratos y acordar subvenciones á algunas empresas de vapores, tuviera presente el obtener una rebaja de 50 p%, cuando menos, en el pasaje de todo extranjero que, justificando su resolucion de venir á trabajar al país, pretenda embarcarse en algunos de los puertos extranjeros que toquen los vapores subvencionados; y de los terrenos baldíos que tiene la Nacion, se les destine la porcion que necesiten para sus labores.

Para terminar, me permitiré indicar que, en mi concepto, el arancel de aduanas marítimas y fronteras necesita modificaciones en el sentido de que sufra algun recargo la importacion de artefactos extranjeros; se libre lo más posible la exportacion de los nacionales, así como la importacion de algodones extranjeros, pues las cosechas del país no bastan, ni mucho menos á alimentar las fábricas establecidas. De esta suerte, hay motivo para creer que la industria progresaria, pues aumentándose el precio de los artefactos extranjeros, se venderian más baratos los nacionales y se obtendria el ensanche del consumo, que es lo que hoy, por ser tan reducido, mantiene á la industria fabril sin dar un solo paso en el camino de su desarrollo.

¡Quiera la fortuna coronar de éxito brillante los esfuerzos del C. Presidente, para conquistar el bien del país, y ojalá que, reuniendo todos los datos acerca de las necesidades de que se resienten los pueblos, pueda proveer á todas ellas, y México pueda verse algun día verdaderamente República libre, potente y feliz!

Jalapa, Febrero 21 de 1878.—*Agustín Cerdan*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito Público.—México.

PEROTE.

INFORME sobre la circular número 18 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedida en 1º de Agosto de 1877.

Sobre industria solo existen tres molinos: dos de poca importancia de potencia de agua, y uno de vapor, de poca importancia tambien.

Este es el informe que nos es satisfactorio remitir á vd. para los usos que crea convenientes, protestándole nuestro aprecio.

Perote, Febrero 26 de 1878.—*L. M. de Rugama*.—*Eliodoro Lozada*.—Ciudadano jefe político del Canton.—Jalacingo.

TLALIXCOYAN.

Informe de los Sres. Castro y Perez Milcua.

CIRCULAR NÚMERO 18.

A esta circular se contesta: que solamente existen en este municipio dos máquinas pequeñas movidas por vapor, una para fabricar aguardiente y la otra para despepitar algodones; mas como son pequeñas, no explotan sus productos los propietarios.

Tlalixcoyan, Mayo 14 de 1878.—*Castro*.—*Perez Milcua*.

ESTADO DE ZACATECAS.

SAN JUAN DEL MEZQUITAL.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

INFORME del Sr. D. G. Gil Rendon.

¿Qué industrias cree vd. que sería posible establecer en la municipalidad, en que están situados los terrenos de la misma?

Se podria plantear sin riesgo una maquinaria de tejidos, como el elemento mas positivo, sirviendo de base segura la agua necesaria para su movimiento, cuyo plantel vendria en poco tiempo á ser el elemento más seguro de la poblacion, con el que sin duda alguna progresaria el comercio, la agricultura y las artes. Tambien se puede construir una presa para recojer un gran depósito de agua en el tiempo de las lluvias; este sería otro elemento mas, de seguro resultado, pues se regaria una gran parte de los terrenos de secano; esta obra costaria á lo más ocho mil pesos y con ella la agricultura recibiria notable impulso. El terreno para la construccion del dique es muy apropiado; por uno y otro extremo hay dos cerros de grande altura, hay á más abundante material sobre el terreno para su construccion: las labores que están bajo las corrientes de aquel punto serán cien fanegas de tierra.

¿Qué clase de inmigracion cree vd. que convendria á México y cuáles las condiciones á su juicio para la realizacion de tal objeto?

La inmigracion extranjera en México juzgo que sería útil en toda la parte que tenemos despoblada; en la parte poblada, en mi humilde concepto, no falta mas que proteccion y seguridad, pues que no nos faltan brazos ni inteligencias capaces para el desarrollo de la industria.

San Juan del Mezquital, Noviembre 16 de 1877.